

RESOLUCIÓN No. 574

(18/08/2022)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, los Decretos 1208 y 1272 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2022, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación", contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto No.412 de 2018 y en concordancia con lo contemplado en la Resolución No.0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, expedida por el Director General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que la asesora financiera de la Dirección General del Archivo General de la Nación mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2022, solicita trasladar recursos que se encuentran disponibles por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.683.350), para la compra de algunos equipos de comunicaciones.

Que adicional a lo anterior, el Grupo de Gestión Humana mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2022 remitió al Grupo de Gestión Financiera la nómina correspondiente al mes de agosto de 2022, en la cual se evidencia que se deben adicionar recursos para atender el concepto de prima técnica salarial y al mismo tiempo apropiar recursos para afectar los gastos que se puedan presentar en la nómina de septiembre, para lo cual se debe adicionar en gastos de personal la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE OCHO PESOS (\$15.710.928).

Que el Grupo de Gestión Humana mediante correo electrónico del 17 de agosto de 2022 remitió al Grupo de Gestión Financiera memorando solicitando adición y prorroga de un contrato de prestación de servicios profesionales por valor de NUEVE MILLONES CIENTO





RESOLUCIÓN No. 574 (18/08/2022)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022"

CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$9.155.350) para el apoyo a la Entidad en la parametrización y desarrollo operativo del sistema Kactus.

Por lo anterior y con el propósito de prever los recursos para atender las mencionadas necesidades en la vigencia de 2022, se hace necesario modificar unas partidas en el presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$27.394.278), discriminados en gastos de personal así: QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$15.710.928) y ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (\$11.683.350).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	СТА	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE M	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACRE DITOS	CREDITOS
Α	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	15.710.928	15.710.928
Α	01	01					PLANTA PERMANENTE	Nación	10	15.710.928	15.710.928
Α	01	01	01				SALARIO	Nación	10	15.710.928	15.710.928
Α	01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	Nación	10	15.710.928	
Α	01	01	01	001	003		PRIMA TÉCNICA SALARIAL	Nación	10		15.519.263
Α	01	01	01	001	008		HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	Nación	10		191.665
Α	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	10	6.083.000	6.083.000
Α	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	5.600.350	5.600.350
Α	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	20	1.646.350	
Α	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	2.351.000	
Α	02	02	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	3.000.000	
Α	02	02	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Propios	20	3.140.000	
Α	02	02	02	009	007		OTROS SERVICIOS	Nación	10	732.000	
Α	02	02	02	009	007		OTROS SERVICIOS	Propios	20	814.000	
Α	02	02	01	004	007		EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10		2.528.000
Α	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10		3.555.000
Α	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20		5.600.350





RESOLUCIÓN No. 574 (18/08/2022)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 18/08/2022

ENRIQUE SERRANO LOPEZ

Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Betzabe Nava Serrano, GGF Revisó: Alirio Bayona Fonseca - GGF Reviso: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ

Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG

Archivado en: Serie de la Secretaria General

